

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativa:

- El **Proyecto de Ley 1998/2017-CR**, presentado por los congresistas del grupo parlamentario Fuerza Popular, que propone una Ley que declara de interés nacional la creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la octava sesión ordinaria, celebrada el miércoles 5 de diciembre de 2018, del período anual de sesiones 2018 – 2019, acordó por **UNANIMIDAD de los presentes APROBAR** el dictamen recaído en el Proyecto de Ley **1998/2017-CR**, con el voto favorable de los congresistas Mártires Lizana Santos, Sergio Dávila Vizcarra, Percy Alcalá Mateo, Betty Ananculi Gómez, María Ramos Rosales, Federico Pariona Galindo, Osias Ramírez Gamarra, Karla Shaeffer Cuculiza, Roy Ventura Ángel, Juan Carlo Yuyes Meza y Carlos Domínguez Herrera.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 1998/2017-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 12 de octubre de 2017 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 17 de octubre de 2017.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 1998/2017-CR** tiene como objeto declarar de interés nacional la creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, a fin de ejecutar las acciones de demarcación territorial en el distrito de San Jerónimo, que conlleven a la creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa y haga posible la mejor organización del territorio.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

RU: 266605

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

A. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Aspectos normativos relevantes

La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nro. 27795, que fue promulgado el 24 de Julio del 2002, dice:

Artículo 5.- De los Organismos competentes.

Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.

1. *La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencias para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.*
2. Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.

A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.

Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros

Asimismo, el Decreto Supremo 019-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el cual se describen y se establecen los requisitos mínimos que cada propuesta de creación de distrito debe cumplir, tanto en procedimientos administrativos de trámite, como en los aspectos técnicos pertinentes.

2) Datos históricos y orígenes de Unión Chanka de Cupisa

Unión Chanka de Cupisa, en su condición y categoría de Comunidad Campesina, es una de las más antiguas del distrito de San Jerónimo y de la provincia de Andahuaylas, cuyo aporte de la organización comunal ha sido y sigue siendo determinante.

Cabe resaltar su folclor, su comida campesina, su vestimenta y sus danzas auténticas de gran valor cultural para poner en valor.

El Centro Poblado de Cupisa, está ubicado a una distancia de 25 km de su actual capital distrital San Jerónimo, es la cabecera de cuenca más importante de la provincia de Andahuaylas, que cuenta con recursos hídricos y lagunas que garantizan el desarrollo de la agricultura.

3) Ubicación del futuro distrito de Unión Chanka de Cupisa

El ámbito propuesto para el futuro distrito de Unión Chanka de Cupisa, se ubica en el actual distrito de San Jerónimo, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, distrito que estaría conformado por el ámbito de la comunidad campesina de Cupisa y sus anexos que se referencian en el mapa de la Imagen 01.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

Colindancias del distrito propuesto

El nuevo distrito de Unión Chanka de Cupisa, ubicado al Este del distrito de San Jerónimo, tendría como límites los siguientes ámbitos.

CUADRO 01
COLINDANCIAS DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA

ÁMBITO	DELIMITA POR :	FRONTERA DE LÍMITE
DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA	N : Norte	○ Colinda con el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas.
	E : Este	○ Colinda con el distrito de Kishuara, provincia de Andahuaylas.
	S : Sur	○ Colinda con el distrito de Tintay, San Juan de Chagña y Lucre, de La provincia de Aymaraes
	O : Oeste	○ Colinda con el distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas.

Elaboración: Comisión de Descentralización

4) Servicios básicos

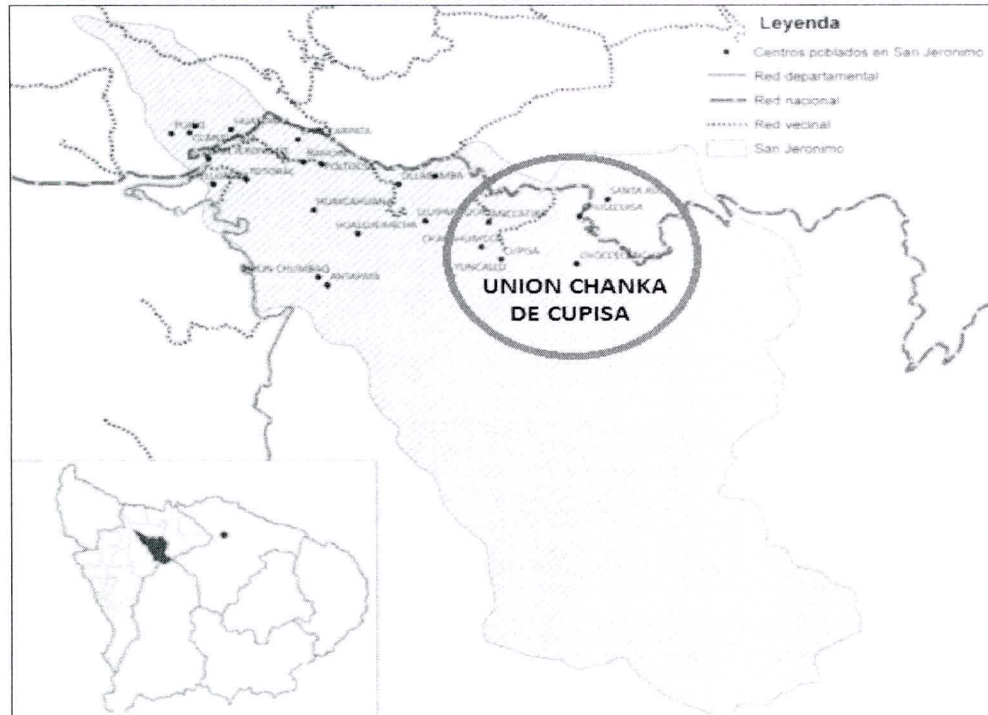
El Centro Poblado de Unión Chanka de Cupisa cuenta con Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria, cuenta con puesto de salud, una, Oficinas de la Municipalidad del Centro Poblado y Local Municipal y se desarrolla ferias agropecuarias.

5) Propuesta de creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa

Se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural de la sierra peruana, en el ámbito del **distrito de San Jerónimo**, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
 QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA
 CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
 PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
 APURIMAC

IMAGEN 01
MAPA DE UBICACIÓN DEL FUTURO DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA



Fuente: MTC 2010-Plan de Desarrollo Concertado al 2021 – Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Los requisitos mínimos para la creación distrital, están descritos según lo establecido por DS 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, específicamente en el artículo 12, el cual alcanza la propuesta de distritalización de Unión Chanka de Cupisa.

Cumplimiento de los requisitos relevantes en cuanto a población y capital propuesta.

El proyecto de Ley, explica su viabilidad a través del cumplimiento de los requisitos que exige la Ley N° 27795.

CUADRO 02
REQUISITOS RELEVANTES SEGÚN LEY 27795, PARA EL CASO DEL ÁMBITO PROPUESTO COMO DISTRITO.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.1	Opinión mayoritaria de la población involucrada según los establecido en el artículo 20 del presente Reglamento	La propuesta de creación distrital de Unión Chanka de Cupisa, cuenta con el apoyo y respaldo de su población, quienes en asamblea general realizado el 04 de febrero del 2018 , acordaron por unanimidad iniciar el proceso de priorización de su distritalización, con respaldo de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.2	<p>El Volumen de la población total del ámbito propuesto (...) Se consideran como volúmenes mínimos según la región natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la Costa mayor a 12.000 habitantes. • Para la Sierra mayor a 3.800 habitantes. • Para la Selva mayor a 4000 habitantes. 	<p>El ámbito del distrito origen San Jerónimo, cuenta con una población proyectada al año 2,017, de 28,905 habitantes y para la propuesta del nuevo distrito de Unión Chanka de Cupisa, se calcula que contaría con una población que sobrepasa los 3,800 habitantes, según datos del proyecto de Ley 1998/2017-CR.</p>
a.3	<p>La tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal del distrito o distritos orígenes deberá ser positiva.</p>	<p>Según el <i>Plan de Desarrollo Concertado al 2021 – Municipalidad Distrital de San Jerónimo</i>, la tasa de crecimiento poblacional del distrito es de 1.6%, el mismo que se extrapola al futuro distrito de Unión Chanka de Cupisa.</p>
a.4	<p>La existencia de identidad cultural e histórica (identificación de grupos etnolingüísticos, comunales, ancestrales, etc. o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto, que garantice la posibilidad de implementar proyectos comunitarios, así como la organización de la población para la prestación de los servicios sociales.</p>	<p>El Centro Poblado de Unión Chanka de Cupisa, en su categoría de Comunidad Campesina, es una de las más antiguas del distrito de San Jerónimo y de la provincia de Andahuaylas, cuyo aporte de la organización comunal ha sido determinante.</p> <p>Cabe resaltar su folclor, su comida campesina, su vestimenta y sus danzas auténticas de gran valor cultural para poner en valor.</p>
a.5	<p>La necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.</p>	<p>El ámbito del futuro distrito de Unión Chanka de Cupisa, presenta muchas necesidades, tanto en infraestructura educativa, para los niños y evitar la migración a otros ámbitos, así como la deserción a la educación por el factor económico y atención a las labores del campo, por ello se hace necesario el acceso a los servicios básicos y mejores servicios públicos.</p>

Elaboración: Comisión de Descentralización.

CUADRO 03
REQUISITOS RELEVANTES SEGUN LEY 27795, PARA EL CASO DEL CENTRO
POBLADO PROPUESTO COMO CAPITAL

	REQUISITOS	ANÁLISIS
c.1	<p>Una población mínima según la región natural 2,500 habitantes para la Costa 1,500 habitantes para la Sierra 1.800 habitantes para la Selva</p>	<p>Según el Proyecto de Ley, Cupisa cuenta con más aproximadamente 600 familias, los cuales al proponer un promedio de 4 integrantes por familia, tenemos que estaría bordeando unas 2,400 habitantes.</p>
c.2	<p>Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal deberá ser positiva.</p>	<p>Según el Plan de Desarrollo Concertado al 2021 – Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la tasa de crecimiento poblacional del distrito es de 1.6%, el mismo que se extrapola a la propuesta de capital de Cupisa.</p>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
 QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA
 CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
 PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
 APURIMAC

	REQUISITOS	ANÁLISIS
c.3	<i>Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.</i>	El Centro Poblado de Cupisa, está ubicado a una distancia de 25 km de su actual capital distrital San Jerónimo, es la cabecera de cuenca más importante de la provincia de Andahuaylas, que cuenta con recursos hídricos y lagunas que garantizan el desarrollo de la agricultura. Ver Imagen N° 02 y 03.

Elaboración: Comisión de Descentralización

IMAGEN 02
UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE CUPISA



Elaborado: Comisión de Descentralización.

IMAGEN 03.
FOTO PANORAMICA DEL CENTRO POBLADO DE CUPISA



Elaborado: Comisión de Descentralización

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE UNIÓN CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

6) Propuesta legal para declarar de interés nacional y promover la creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa, en la provincia de Andahuaylas.

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República,

1. *Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.*

La emisión de leyes declarativas, es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de necesidad pública o interés nacional, determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situación de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Al respecto las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública, tienen una definición, por el cual podemos citar al doctor Marcial Rubio Correa, quien señala:

“Que existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito” y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con fines de demarcación territorial.

7) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones para la creación del futuro distrito de Unión Chanka de Cupisa.

Establecer prioridades o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo.

Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, a fin de crear el nuevo distrito de Unión Chanka de Cupisa, a través de su Oficina la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial - PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial y el Gobierno Regional de Apurímac, en lo que les compete.

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

8) Opiniones recibidas para la distritalización de Unión Chanka de Cupisa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Con fecha, 08 de febrero de 2018, se emitió el Acuerdo de Consejo N° 009-2018-CPA, que dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 1°.- OPINAR FAVORABLEMENTE, Sobre el proceso de tramite par la Distritalización del Centro Poblado "Unión Chanka de Cupisa", jurisdicción del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, a fin de proseguir ante las instancias respectivas de acuerdo a los procedimientos legales pertinentes y demás normas vigentes.

(...)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO.

Con fecha, 20 de marzo de 2018, se emitió una Resolución de Alcaldía N° 62-2018-AL-MDSJ, que resuelve sobre la conformación de un Comité de Gestión, el cual dice:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los integrantes **Comité de Gestión del proceso de Distritalización del Centro Poblado de Unión Chanka – Cupisa**, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

Con fecha, 22 de marzo de 2018, se emitió un Acuerdo de Consejo N° 028-2018-CM-SAN JERONIMO, que en su parte resolutive acuerda:

SE ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: OPINAR FAVORABLEMENTE, sobre el proceso de trámite, para la Distritalización del Centro Poblado "UNION CHANKA DE CUPISA", jurisdicción del distrito de San Jerónimo provincia de Andahuaylas, región Apurímac, a fin de proseguir ante las instancias respectivas de acuerdo a los procedimientos legales pertinentes y demás normas vigentes.

(...)

9) Criterios Básicos

Se puede establecer que la iniciativa legislativa cumple con los criterios acordados en la segunda sesión ordinaria, como base de priorización.

CUADRO 04
CRITERIOS BÁSICOS DE CUMPLIMIENTO

N°	CRITERIOS – SIERRA	MÍNIMO	DATOS	cumple
1	Población Mínima Total	+3800	Según PL: mayor a 3,800 habitantes	Cumple
2	Población de la Capital "CCPP Cupisa"	+1500	Según PL: Se proyecta a 2,400 habitantes	Cumple

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

3	Tasa de Crecimiento - INEI	Positiva	1.60 % Fuente: Plan de Desarrollo Concertado al 2021 – Municipalidad Distrital de San Jerónimo.	Cumple
4	EDZ ó Opinión favorable: • Mun. Prov. de Andahuaylas • Mun. Dist. de San Jerónimo	SI SI	Favorable	Cumple
5	No afectar a las áreas de Protección.	No existen	NO	Cumple

Elaborado: Comisión de Descentralización

B. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

En ese sentido, será el Poder Ejecutivo, a través de su Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Apurímac, quienes deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en el ámbito del distrito de San Jerónimo, con fines de creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa, de acuerdo a sus competencias.

La norma propuesta **no implica exoneración de requisitos ni de procedimientos que la ley en la materia dispone** para el caso de creación de una circunscripción distrital o en general para las acciones demarcatorias implicadas.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En ese mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico

C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional y de necesidad pública, para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Unión Chanka de Cupisa.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN del Proyecto de Ley 1998/2017-CR**, con el texto sustitutorio siguiente:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA**

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Dese cuenta.
Sala de Comisiones
Lima, 5 de diciembre de 2018



Mártires Lizana Santos
Vicepresidente



Carlos Domínguez Herrera
Presidente



Sergio Dávila Vizcarra
Secretario



Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular



Betty Ananculi Gómez
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular



Federico Pariona Galindo
Miembro Titular



Osías Ramírez Gamarra
Miembro Titular



María Ramos Rosales
Miembro Titular

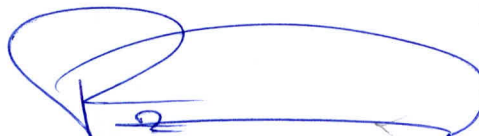
DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

Miguel Román Valdivia
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

César Segura Izquierdo
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular



Roy Ventura Ángel
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesorio

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Accesorio

Mercedes Araoz Fernández
Miembro Accesorio

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Miguel Castro Grández
Miembro Accesorio

Leyla Chihuán Ramos
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Accesorio

Juan Carlos Del Águila Cárdenas
Miembro Accesorio

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesorio

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1998/2017-CR,
QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL LA
CREACION DEL DISTRITO DE UNION CHANKA DE CUPISA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE
APURIMAC

Miguel Elías Ávalos
Miembro Accesorio

Luis Galarreta Velarde
Miembro Accesorio

Luis López Vilela
Miembro Accesorio

Mario Mantilla Medina
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Karla Schaefer Cuculiza
Miembro Accesorio

Juan Sheput Moore
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Miguel Torres Morales
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

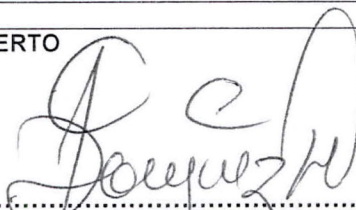
Juan Carlo Yuyes Meza
Miembro Accesorio

MESA DIRECTIVA



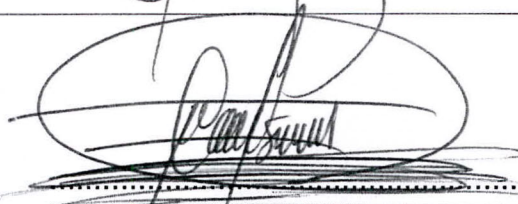
1. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
Presidente

Congresista
Fuerza Popular



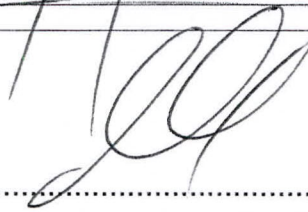
2. LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Vicepresidente

Congresista
Fuerza Popular



3. DÁVILA VIZCARRA SERGIO
Secretario

Congresista
Peruanos Por el Kambio

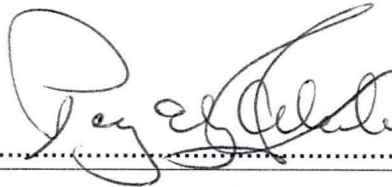


CONGRESISTAS TITULARES



4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular



5. ANANCULI GÓMEZ BETTY





Congresista
Fuerza Popular






6. LETONA PEREYRA ÚRSULA









Congresista
Fuerza Popular

	<p>7. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA</p> <p>Congresista Alianza Para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>8. PALOMINO ORTIZ DALMIRO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>Sus Titulación</i></p>
	<p>9. PARIONA GALINDO FEDERICO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>10. PONCE VILLARREAL YESENIA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>Suspendida</i></p>
	<p>11. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>12. RAMOS ROSALES MARÍA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>13. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL</p> <p>Congresista Acción Popular</p> <p>.....</p>

	<p>14. ROZAS BELTRÁN WILBERT</p> <p>Congresista Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>..... <i>Sustitución</i></p>
	<p>15. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>Licencia</i></p>
	<p>16. TRUJILLO ZEGARRA GILMER</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>17. VENTURA ÁNGEL ROY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>Sustitución</i></p>

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>2. ANDRADE SALGUERO GLADYS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>3. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<p>4. ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>5. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. CHIHUAN RAMOS LEYLA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>9. CUADROS CANDIA NELLY</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>11. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 5 de Diciembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>12. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>14. GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>16. MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>17. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>18. MELGAR VALDEZ ELARD GALO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 5 de Diciembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	<p>20. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO</p> <p>Congresista Nuevo Perú</p> <p>.....</p>
	<p>21. REÁTEGUI FLORES ROLANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>22. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>23. SHEPUT MOORE JUAN</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>24. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>25. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>26. TORRES MORALES MIGUEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>27. VERGARA PINTO EDWIN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Octava Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 5 de Diciembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo



28. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular

.....



29. YUYES MEZA JUAN CARLO

Congresista
Fuerza Popular



.....

Lima, 5 de diciembre del 2018

OFICIO N° 539-2018-2019-DFPO-CR



Señor Congresista
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos
Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, por encargo especial del Congresista DALMIRO F. PALOMINO ORTIZ, comunicarle que no ha podido asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la misma que se realizará hoy día 5 de diciembre del año en curso; por haber tenido una reunión con dirigentes de la Región de Apurímac.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

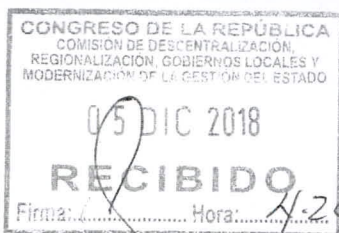
Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.

Atentamente,

LIZBETH AYALA CALERO
ASESORA PRINCIPAL

SH/DCDPO
Cc.Archivo

20



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 05 de diciembre de 2018

OFICIO N° 0199-2018-2019-WRB-CR

Señor Congresista:

Carlos Domínguez Herrera

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente. -

ASUNTO: Solicito Licencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que no podré asistir a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo el día de hoy, por tener que sustentar el dictamen del Proyecto de Ley de Plásticos en la Sesión del Pleno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



.....
WILBERT ROZAS BELTRAN
Congresista de la República

21



Lima, 05 de diciembre de 2018

OFICIO N° 792 – 2018/CASI-CR

Señor

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado del Congreso de la República.

Presente. -

Asunto: Licencia a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y por encargo del Congresista César Segura Izquierdo, poner en su conocimiento que solicita licencia para la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado, convocada para el día, de hoy, miércoles 05 de diciembre del presente año, a las 15.30 horas, de acuerdo a lo comunicado en el Oficio N° 783 - 2018/CASI-CR a Oficialía Mayor.

Agradeciendo su atención. Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



CARLOS BARAHONA MELGAR
ASESOR
CESAR SEGURA IZQUIERDO

22



Lima, 29 de noviembre de 2018

OFICIO N° 783 – 2018/CASI-CR

Señor
GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor del Congreso de la República.
Presente. -

Asunto: El que se indica.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que desde el día 03 al 05 de diciembre del presente año, me encontraré en un viaje fuera del país de carácter personal, por lo que informo a su persona, a fin que se tome las acciones correspondientes.

Agradeciendo su atención. Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Congresista de la República

CARGO

